

S.E. 06/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2018, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 06/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente de la Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Carmen Rodríguez Lugo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Flor Magallanes Villa, suplente del Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Jesús Manuel García Terrazas, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Araceli Arballo Díaz, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Alan Nofrietta Vota, invitado del Síndico Municipal; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Abirám Payán Beltrán, suplente del Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Pamela Acosta de la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. Abraham Meléndez Aldana, por la Regidora Presidente de la Comisión de Salud, en su carácter de espectador del Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, por un monto de hasta \$18,232,232.00 (Dieciocho millones doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción I, 28, fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 del Reglamento de la Ley ya citada, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se solicita utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.



La dependencia solicitante manifiesta que es necesaria la adquisición en comento a fin de dotar a los elementos operativos con equipo de calidad que les permita el mejor desempeño de sus funciones, en aras de cumplir de manera eficiente y eficaz con las tareas de prevención y persecución del delito. Asimismo señala que los bienes a adquirir cumplen con las normas y requisitos señalados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del catálogo de conceptos, el cual busca estandarizar la imagen policial a nivel nacional

Los bienes que se pretenden adquirir se describen de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente que se anexa a la presente acta. De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para la adquisición en comento que desprende las condiciones actuales de los bienes se acompaña al expediente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de equipamiento de personal policial, vestuario y uniformes, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida: partida 1: hasta \$9,547,662.00; partida 2: hasta \$7,834,700.00; partida 3: hasta \$849,870.00; dando una sumatoria total de \$18,232,232.00 (Dieciocho millones doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal 2018-FORTASEG-SE-001 y 2018-FORTASEG-SE-M/001, de fechas 16 de abril de 2018 y 09 de mayo de 2018 respectivamente, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 26 BIS, fracción I, 28, fracción II y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 del Reglamento de la Ley ya citada, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, asimismo, se dictamina procedente utilizar el criterio binario para la evaluación de las propuestas, en virtud de que las características técnicas de los bienes a adquirir están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

3. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de capacitación "Programa integral para la transición de Sistema de Calidad de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015", solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación "Programa integral para la transición de Sistema de Calidad de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015", por un monto de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de servicios prestados por una persona física que no requiere la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología manifiesta que se pretende llevar a cabo la contratación en comento para cubrir todas las necesidades requeridas para realizar una actualización del sistema de calidad.

Asimismo señala que la presente contratación se encuentra alineada al Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo, programa 1, componente 1.2. que consiste en implementar certificaciones de calidad en las dependencias municipales profesionalizando la administración (ISO 9000). De la misma manera se comenta que la investigación de mercado para la adquisición en comento que desprende las condiciones actuales del servicio se acompaña al expediente.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de capacitación "Programa integral para la transición de Sistema de Calidad de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015", por un monto de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331040001-999999-04-08001-131-000-02K0304-33401-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por tratarse de servicios prestados por una persona física que no requiere la utilización de más de una persona especialista o con conocimientos técnicos.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,518,973.36 (Tres millones quinientos dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se llevaron a cabo dos licitaciones para la adquisición en comento identificadas bajo los números O.M. 13/18 y O.M. 13/18 BIS, en las cuales no se recibieron proposiciones.

La Subdirección de Recursos Humanos manifiesta que es necesaria la adquisición en comento para otorgar a empleados sindicalizados vales de despensa de acuerdo a los artículos 100, inciso b) y 125, cláusula segunda, inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los trabajadores a su Servicio, así como para entrega en asamblea que celebra el sindicato con sus agremiados y empleados que



están estudiando la preparatoria abierta, además para apoyo a la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

La descripción de los vales que se pretenden adquirir se desglosa de manera pormenorizada en la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de vales de despensa para personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$3,518,973.36 (Tres millones quinientos dieciocho mil novecientos setenta y tres pesos 36/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en el plan de cuenta 51161010005, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que además de tratarse de un contrato abierto, se llevaron a cabo dos licitaciones para la adquisición en comento identificadas bajo los números O.M. 13/18 y O.M. 13/18 BIS, en las cuales no se recibieron proposiciones. Asimismo, se hace del conocimiento del Comité que la presente dictaminación se hace basándose en el artículo octavo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mismo que a la letra dice: "Los procedimientos de contratación y demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.", toda vez que se trata de un asunto en trámite, iniciado con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

5. Asuntos Generales.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 06/18.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

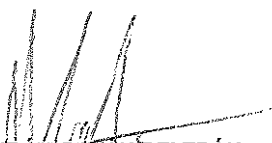
LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO




LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. ARACELI ARBALLO DÍAZ
VOCAL – POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

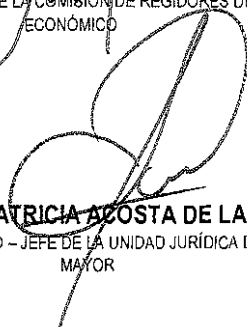

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

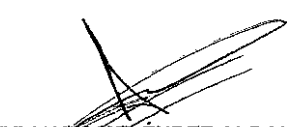

LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. FLOR MAGALLANES VILLA
VOCAL – SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


ING. JESÚS MANUEL GARCÍA TERRAZAS
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR


LIC. ABRAHAM MELÉNDEZ ALDANA
ESPECTADOR – POR LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 06/18 CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2018.